

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 7

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 749/2018 Negociado: 2
 N.I.G.: 4109144420180008149
 De: D/Dª. SABRINA CIRASOLA
 Contra: D/Dª. I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU, ADM. CONCURSAL ERNST AND YOUNG ABOGADOS, S.L.P. y FOGASA

EDICTO

D/Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 7 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 749/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. SABRINA CIRASOLA contra I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU, ADM. CONCURSAL ERNST AND YOUNG ABOGADOS, S.L.P. y FOGASA sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado RESOLUCION del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA Dª ISABEL MARIA ROCA NAVARRO

En SEVILLA, a diecisiete de febrero de dos mil veinte.

Dada cuenta, por necesidades del servicio, se suspenden los actos de conciliación y, en su caso, juicio, del próximo 05 de noviembre de 2020 a las 10:40 Y 11:10 horas, respectivamente. Cítese nuevamente a las partes en litigio, con las mismas advertencias y apercibimientos que ya le fueron efectuados en su día, sirviendo la notificación de esta resolución de citación en forma, para el día 03 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 10:40 HORAS para la celebración del acto de CONCILIACION en la Secretaría de este Juzgado, sita en la planta 6ª del Edif. Noga, Avda. de la Buhaira nº.26 ante la Letrada de la Administración de Justicia de este Juzgado y sucesivamente, en su caso, para el ACTO DE JUICIO ante el Magistrado-Juez que tendrá lugar en la Sala de Vistas nº.12 del mismo edificio, sita en la Planta 1ª a las 11:10 HORAS del mismo día.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 17 de febrero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel María Roca Navarro.

8W-1371

AYUNTAMIENTOS

ALMENSILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2019, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.almensilla.es).

En Almensilla a 24 de julio de 2020.—La Alcaldesa-Presidenta, Agripina Cabello Benitez.

8W-4395

ARAHAL

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Arahal (Sevilla), en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2020, adopto, entre otros acuerdos, aprobar definitivamente Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.22-B del PGOU de Arahal (Sevilla). Texto Refundido con el número registro 2020-E-RE- 1833 de 13 de julio de 2020.

Se publica a los efectos del artículo 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y del artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobada por el Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de esta provincia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Arahal a 17 de julio de 2020.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Márquez González.

8W-4390